

¿ERGOIENAK ALAVESAS?
LA HERGOIENA SALVATERRANA
LAS ERGOIENAS DE SALVATIERRA
Nueva luz sobre un texto del P. Kardaberaz¹

Ángel Ibisate Lozares

*A dos alaveses sabios, maestros y amigos,
Gerardo L. de Guereñu Galarraga (1904-1992)
y Micaela J. Portilla Vitoria (1922-2005),
que habrían aprovechado esta modesta aportación.*

El texto

El P. Agustín Kardaberaz (Hernani 1703 - Bolonia, Italia, 1770), famoso en todo el País como predicador de misiones populares, sobre todo en lengua vasca, fue también, movido de aquel espíritu que animaba al trío glorioso de jesuitas guipuzcoanos constituido por Larramendi, Mendiburu y el propio Kardaberaz², un escritor fecundo en euskara³, lengua a la que dedicó uno de sus libros: *Euskeraren berri onak*⁴.

¹ Empleo el nombre de Salvatierra (sin menosprecio del de Agurain) porque es el que se utilizaba entonces, lo mismo en romance que en euskara. En todos los demás nombres de personas y lugares respeto las formas y grafías existentes en la documentación y obras consultadas.

El estudio y el texto han sido notablemente perfeccionados merced a la ayuda y los consejos que me han prestado generosamente, ofreciéndome bibliografía y revisando mi manuscrito, sugiriéndome correcciones y mejoras, los Profesores de Filología de la EHU/UPV Henrike Knörr y Fidel Altuna, amigos ambos. A los dos mi grande y sincero agradecimiento.

² Sobre los estrechos lazos entre Larramendi (el maestro indiscutible, admirado y querido), Mendiburu y, particularmente, Kardaberaz, hay que leer los trabajos de J. Ignacio TELLECHEA IDIGORAS, «Larramendi y Cardaveraz. Censura y réplica inéditas sobre un libro de piedad», en *ASJU* 2 (1968) 3-31, y «Cardaveraz, Larramendi, Mendiburu», en *Kardaberaz Aitari omenaldia*, Donosti [sic], Kardaberaz Bazkuna, 1971 (Kardaberaz Bilduma, 1), p. 73-80.

³ No hay más que ver las cuatro densas columnas que su obra ocupa en la lamentablemente desaparecida obra de Jon BILBAO, *Eusko Bibliographia*.

⁴ *Eusqueraren berri onac: eta ondo esribitceko, ondo iracurteco, ta ondo itzeguiteco Erreglac ... / Jesus-en Compañiaco Aita Agustín CARDABERAZ ...*, Iruñean, Librugille Antonio Castillaren echean, 1761.

Hay un pasaje en esta obra que ha sido citado o reproducido numerosas veces entre nosotros: aquél en el que, recogiendo un testimonio que se sitúa, precisamente, en nuestra tierra alavesa, se refiere a los castigos que se imponían a los muchachos y niños cuando eran sorprendidos (en la escuela, sobre todo, supongo) hablando en euskara.

Copio el texto y su traducción de la apretada y perfecta síntesis de Henrike Knörr sobre el euskara en Álava³:

<p>Arabán nենbillen batean, hango adiskide eta erregeren guardietako kapitán baliente batek behin esan zidan: «Aita, nola euskal herrietan umeen haziera ona ta behar dan dotrinarik izango da, baldin euskera hondatzeko ahalegin guziak egiten badira, ta gure mutiltxo edo haurrai bildur ta azotarequin [sic] euskaraz hitz egitea eragozten bazaie? Hoiek berak gero edo eleizagizon edo etxajaunak izan behar dute. Eta guraso edo kurak diranean, nola, ongi premia dan bezala, beren etxe edo <i>ergoienetan</i> (herri txikiak honela Araban deitzen diete) dotrina erakatsi ta konfesatuko dute? Nola beren familietako hartuemanak ta beste behar diran gauzak ondo aditu ta zuzenduko dituzte?».</p>	<p>Una vez que yo recorría Álava, un amigo que tengo allí, valiente capitán de la Guardia Real, me dijo: «Padre, ¿cómo va a haber buena educación y el catecismo necesario en el País Vasco, si se hace todo lo posible para echar a perder el vascuence, y a nuestros muchachos y niños se les impide hablarlo con el miedo y el látigo? Esos mismos después han de ser clérigos o cabezas de familia. Y cuando sean padres o curas, ¿cómo van a enseñar el catecismo y cómo van a confesar según es necesario, en sus casas o <i>ergoienas</i> (así se les llama en Álava a los pueblos pequeños)? ¿Cómo van a comprender o dirigir bien las relaciones de sus familias y todo lo demás que es preciso?».</p>
--	---

Las cursivas son del propio Knörr y nos llevan directamente al punto que queremos tocar aquí: la voz **ergoienak / ergoienas**.

Hay reproducción facsímil en: Agustín CARDABERAZ, *Euskal lan guziak ...* / Presentación de León de Lopetegui, S.J., Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1973-1974 (Clásicos del euskera - Monumenta linguae vasconum - Euskal idazle nagusiak), I, p. 155-170.

La recentísima edición crítica: Agustín KARDABERAZ, *Eusqueraren berri onac*, Edizio kritikoa / Patxi Altuna, Esther Zulaika, Bilbo, Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia, 2004 (Euskararen lekukoak, 23), contiene también facsímil de la edición original. Nuestro texto en las p. 30 (ed. crítica) y 79-80 (reproducción de las p. 17-18 de la original).

³Henrike KNÖRR, *Lo que hay que saber sobre la lengua vasca en Álava = Arabako euskarari buruz jakin behar dena*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Caja Vital Kutxa Fundazioa, 1998, 56 p. El texto en euskara, p. 14; su traducción, p. 13 (ésta se reprodujo en la sección «Nuestro Patrimonio», que la Sociedad Landazuri publica semanalmente en el diario «El Correo», del lunes, 16 de abril de 2001).

¿«Ergoienak» alavesas?

Tengo que confesar que cuantas veces la he leído (y han sido, como digo, muchas) la palabra **ergoienak** / **ergoienas** siempre me ha desconcertado. Pues, tratándose de una voz que se dice general y habitual (casi podría pensarse que única): «así se les llama en Álava a los pueblos pequeños», para designar una realidad tan abundante (pues pequeños eran, y son, la mayoría de los pueblos alaveses) y que tenía, por tanto, que ser de empleo casi cotidiano, es ésta la única vez que se la menciona como usada en Alava. Resulta sorprendente la falta de otro testimonio, aunque fuera único, en documentos escritos o registros orales de Alava hasta ahora conocidos.

La voz **ergoien** existe en euskara y está recogida como nombre sustantivo, con el significado de «aldea» (que vendría como anillo al dedo en nuestro caso, ya que aldeas, y no más, son los pequeños pueblos alaveses del texto), en muchos de los diccionarios de la lengua vasca, tales, por citar los más sobresalientes, el *Diccionario vasco-español-francés = Dictionnaire basque-espagnol-français* de Azkue y el *Diccionario general vasco = Orotariko euskal hiztegia* de Michelena (que recoge nuestra frase como primer testimonio literario de la palabra)⁶, pero se da como usada únicamente en localidades vizcaínas (Arratia, Durango, Orozko, Txorierrri), como señala Azkue, y por el dialecto vizcaíno en algunas de sus variedades (las de Plencia, Orozco, Arratia y Guernica y Bermeo), como indica Michelena, siempre, por tanto, en espacios geográficos y lingüísticos fuera del área alavesa.

Pero nunca la encontramos en Alava. No figura en contextos de expresión vasca, en el euskara considerado de Alava: no aparece (quizá no fuera fácil su presencia en tales obras) en los breves textos de Betolaza o Portal, Martínez de Ochoa, Gamiz o García de Albeniz, más próximos estos últimos en el tiempo a Kardaberaz; ni la recoge el *Dictionarium linguae cantabrigae* de Landucci, en el que a la voz «aldea» se le dan las equivalencias en euskara de «lequa» y «aldea»⁷.

Tampoco registran su uso en Alava, en contexto de expresión en castellano, lexicógrafos alaveses tan interesados y cuidadosos como Baraibar y López de Guereñu⁸.

⁶ Sin embargo, no figura en el del gran amigo y mentor de Kardaberaz, el P. Larramendi, ni en los de los seguidores de éste (Novia de Salcedo...).

⁷ Vid. en: Henrike KNÖRR, Koldo ZUAZO (Eds.), *Arabako euskararen lekukoak. Ikerketak eta testuak = El euskara alavés. Estudios y textos*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Legebiltzarra = Parlamento Vasco, 1998 (Euskal azterlan bilduma = Colección de estudios vascos, 7), p. 211.

La equivalencia «aldea» de Landucci es, sin duda, uno de los tantos casos de castellanismos existentes en su vocabulario, ya que no parece que se la pueda tener por un adelanto de la peregrina idea de Larramendi: «“Aldea” es voz puramente bascongada y significa cerca, cercanía, al rededor y al lado. Y las aldeas son lugaritos cercanos de las ciudades y villas grandes».

⁸ Federico BARAIBAR Y ZUMÁRRAGA, *Vocabulario de palabras usadas en Álava y no incluidas en el Diccionario de la Real Academia Española* (Décimotercia edición) ó que lo están en

El P. Kardaberaz en Salvatierra

Pero es en Alava donde el P. Kardaberaz dice haber recogido la noticia y donde localiza el empleo de la voz: «Araban nenbilen batean...». ¿Dónde y cuándo?

Todos los biógrafos del ilustre jesuita, con base en los propios escritos de éste, consignan su presencia y labor apostólica en Alava, pero apenas si dan precisiones acerca del tiempo y de los lugares en los que las hizo⁹. Fue el carmelita P. Lino de Aquesolo quien modernamente se planteó ambas cuestiones y halló un dato, hasta ahora pasado inadvertido, acerca de un lugar en el que el P. Kardaberaz realizó en Alava una de sus actuaciones misioneras euskéricas¹⁰.

En cuanto al tiempo, piensa Aquesolo que

«[...] el de su residencia en Oñate, desde 1739 al 41, fue para él el más indicado para haber entrado en contacto con pueblos de la zona vascoarabante de Alava, en sus días bastante extensa», si bien añade que «de 1741 al 55, que es cuando renuncia a salir de Loyola, hubo de tener más de una oportunidad de realizar nuevas incursiones por tierras de Alava».

En lo tocante a los lugares de su actuación en Alava, en el punto anterior está apuntando ya seguramente a la zona a este lado de las sierras de Elgea y Urkilla, tan relacionada con Oñati por historia y por vecindad geográfica. Más adelante concretará:

«[...] el P. Cardaveraz, que sin duda recorrió también esos pueblos [Ozaeta, Aspuru y Narvaja], se internó más adentro y llegó hasta Salvatierra»¹¹.

otras acepciones ó como anticuadas, Madrid, Real Academia Española, 1903 (Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés), 325 p.; Gerardo LÓPEZ DE GUERENU GALARRAGA, *Voces alavesas*, Segunda edición / Prólogo y edición de Henrike Knörr, Bilbo, Euskaltzaindia, 1998, 317 p.

Knörr recuerda en su prólogo los elogios de Luis Mitxelena a la obra de López de Guereño, por haber recogido en su colección palabras corrientes o en desuso, documentadas en toda Alava, sin distinción de su procedencia vasca o románica.

⁹Desde el primero, Juan de FONSECA (S.J.), *Compendio de la vida del Padre Agustín Cardaveraz*, ..., Madrid, Imprenta de Tejado, 1862, p. 66: «Desde este año [1736] hasta el de 55, por casi veinte años, no cesó de hacer correrías y misiones por toda Guipúzcoa, la mayor parte de Vizcaya, muchos lugares de la provincia de Álava, y algunos de Navarra...». Estas palabras las reproduce también el último, Gaspar GONZÁLEZ PINTADO (S.J.), *Vida del Padre Agustín Cardaveraz, Apóstol del Corazón de Jesús*, San Sebastián, Editorial Pax, 1947, p. 584; menciona, sin embargo, unas primeras salidas de Bilbao a Arciniega [sic] en 1731 y 1732 (p. 478) y una relación con Vitoria en 1735, a propósito de la fiesta del Sagrado Corazón que promueve una tal Sra. de Aguirre (p. 513).

¹⁰Lino de AQUESOLO, «El Padre Cardaveraz en Alava», en *Boletín de la Institución «Sancho el Sabio»* 16 (1972) 233-240.

Partiendo de datos de Aquesolo, escribió sobre la actividad en Alava del P. Kardaberaz, en el tercer centenario de su nacimiento, Josemari VELEZ DE MENDIZABAL, «Kardaberaz eta Araba = Kardaberaz y Álava», en *Euskonews & Media*, n^o 236, 29 de diciembre de 2003.

¹¹Aquesolo menciona los lugares de Ozaeta, Aspuru y Narvaja al decir que se conoce el paso por ellos de un compañero del P. Kardaberaz. Yo ignoraba este interesante dato,

Este es el dato concreto seguro que aporta el P. Aquesolo: la presencia de Kardaberaz en Salvatierra. Merece la pena copiar el párrafo:

«[...] tal vez no sea demasiado aventurado situar el encuentro del P. Cardaveraz y el capitán de las Guardias Reales [*ha reproducido poco antes el famoso texto*] en Salvatierra, el nombre que al fin salta en una de las páginas del misionero jesuita, que nos ha suministrado así la única precisión geográfica de su paso por Alava. Y aquí encontramos también el detalle de ese término **ergo-yen**, con el que se designaban los pueblecitos en la Alava vasco parlante. El dato lo tenemos en su obra *Kristauaren Bizitza*, en el apartado que dedica a la historia de la difusión de la devoción al Corazón de Jesús y de su Congregación entre los vascos».

La obra a la que nos remite es la que, en su segunda edición, tiene la portada que copio literalmente: **Christauaren bicitza, edo bicitza berria eguiteco bidea, bere amabi Pausoaquin Jesus-en Compañiaco Misionero Aita Geronimo Dutari-ren Libruchotic ateraa: beste Devocio, edo Egercicio batzuequin. Guacia Eusqueraz animen provechuraco Confessore Jaun, Jaungoicoaren Ministro celosoai, Jesusen Compañiaco Aita Agustín Cardaveraz-ec esqueeñcen, ta dedicatcen die. 1760. Behardan bezala. Iruñeco Libruguille Antonio Castillaren echean.** Son 399, [3], [5] en bl. p., en 8^o¹².

que me parece ser desconocido; Aquesolo no facilita su fuente, pero merecería ser comprobado.

¹²He podido ver la presentación digitalizada del ejemplar de la Biblioteca del Parlamento Vasco y la reproducción facsímil publicada en la edición de las obras euskéricas de Kardaberaz por León de Lopetegui, citada en la nota 3; se halla en el v. I, p. 51-150.

Existe una primera edición de 1744, que era conocida por las palabras del P. Larramendi en carta al P. Berthier, director de la revista *Mémoires de Trevoux*: «[...] el P. Agustín Cardaveraz ha traducido la *Vida cristiana* del Padre Gerónimo Dutari, que en poco cuerpo comprende mucha alma de instrucción y piedad. Es un duodécimo en 238 páginas, con la novena al Sagrado Corazón de Jesús. El título vascongado es: *Christauaren vizitza, edo orretarako vide erraza bere amabi pausoaquin, etc.*; impreso en Pamplona en 1744 en la imprenta de Anchuela».

La carta la publicó primeramente, en 1880, el P. FITA en su *Galería de Jesuitas ilustres* y la incluyó como apéndice en su edición de la *Corografía de Guipúzcoa* de LARRAMENDI (Barcelona, La Verdadera Ciencia Española, 1882 (La Verdadera Ciencia Española, [Sección castellana], 19), p. 277-296 (las palabras en las p. 279-280). Últimamente la ha editado José Ignacio TELLECHEA Idígoras en el v. IV de las *Obras del P. Manuel de Larramendi*, S.J., titulado *Escritos breves* (Donostia-San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1990), p. 136.

De la referencia de Larramendi la noticia ha pasado, directa o indirectamente, a los repertorios. La reseñan la *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus* de DE BACKER y SOMMERVOGEL (II, 729, con fecha de 1747, aunque anota la de 1744 de la carta de Larramendi), el *Essai* de VINSON (n. 74.a), el *Ensayo* de PÉREZ GOYENA (n. 1756) y la *Eusko Bibliographia* de Jon BILBAO. Pero ninguno había visto ejemplar.

La menciona igualmente el P. Lopetegui en su antes referida edición (vid. nota 4), pero añade: «No hemos podido encontrarla. De todos modos, la de 1760 es del tiempo de Cardaberaz, el cual daría entonces al libro su forma definitiva» (o.c., p. 26).

Hace unos años se encontró en la Biblioteca de Loyola un ejemplar, desgraciadamente muy incompleto (sólo conserva las p. 67-188), que ha sido estudiado por Víctor Hidalgo Izaguirre (Tesis doctoral 1994, inédita).

La obra ha sido considerada como versión al euskara de la divulgadísima, con numerosas impresiones y traducciones, *Vida christiana* del P. Jerónimo Dutari (1671-1717) y a nombre del jesuita pamplonés figura en muchos repertorios y catálogos; el P. Kardaberaz sería un mero traductor.

Es posible que así sea en la primera parte de la obra¹³. Quizá, por lo que hemos podido conocer de la primera edición, de 1744, ésta sólo contuviera esa parte. Pero es cierto, en todo caso, que el P. Kardaberaz añadió tras ella, al menos, en la edición de 1760, desde la p. 274, varios capítulos, con diversas devociones y novenas, entre ellos el titulado «Jesu Cristo gure Jaunaren Biotz gucz santuaren Devocio, ta Bederatci urrena», uno de cuyos apartados (p. 292-295) se subtítulo «Euscaldunen Jesusen Biotceco Devocioa, ta Congregacioac», en el que, a propósito de las Congregaciones constituidas en el País, leemos el texto tan valioso a nuestro objeto que exhuma el P. Aquesolo:

«Euscaldunen artean, Erromaco Bulda, ta Indulgenciaquin, lenengo Congracioa [sic], Bizcaico Señorioan, Elorrioco Jaun, ta gente noble devotoac fundatu zuen. Gure Provincian aurreneco Congracioa [sic], Tolosaco Erri Nobleac [...] artu zuen. **Araban, Salvatierrac, ta aren Ergoien etaco gende piadosoac ori bera gueroago eguin zuten.** Nafarroan, [...] ta orobat Gaztelan chit Congregacioasco [...], Provincia oietan bezala, arrezquero eguin dira: ta aietaraco, ta oietaraco, Erromaco Bulda chit asco nere escuetatic etorri dira»¹⁴.

El P. Aquesolo observa con razón que, puesto que estas Congregaciones se solían fundar como fruto de la Misión predicada por el P. Kardaberaz, la constitución de la de Salvatierra bastaría por sí sola para acreditar la presencia del jesuita en la Villa, dándonos así la única precisión geográfica de su paso por Alava; y no parece descaminado al sugerir que pudo ser Salvatierra, en la misma ocasión, el lugar del encuentro del misionero y del militar, apuntando con agudeza el nexo que entre los dos textos, el de *Euskeraren berri onak* y el de *Kristauaren bizitza*, puede constituir la palabra **ergoien**, que se lee en ambos.

La estancia y la predicación del P. Kardaberaz en Salvatierra, con la consiguiente constitución de la Congregación del Corazón de Jesús, que en el P. Aquesolo eran mera, aunque atinada, deducción, resultan efectivamente ocurridas el año 1744, habiendo dado ya noticia de ellas el ilustre salva-

DE BACKER-SOMMERVOGEL (*ib.*), VINSON (*n. 74.b*) y LOPETEGUI (*ib.*) mencionan también, con el mismo pie de imprenta de la de 1760, una edición de 1790, de la que tampoco se conoce ejemplar, por lo que sospecho se trate de una errata por 1760.

Se conocen ediciones posteriores en Tolosa, en la Imprenta de la Viuda de Mendizabal, en 1850 y 1854, de las que Lopetegui dice que son ediciones incompletas.

¹³No he tenido ocasión de comparar la traducción de Kardaberaz con el original de Dutari (no lo he encontrado en Vitoria, ni siquiera en la riquísima Biblioteca del Seminario Diocesano), aunque presumo que introdujo adaptaciones. Pero no es éste nuestro tema.

¹⁴Reproduce la frase VÉLEZ DE MENDIZABAL, *l.c.*, que traduce: «El Álava eso mismo hizo la gente piadosa de Salvatierra y los pueblitos de alrededor».

terrano, Secretario de su Ayuntamiento e historiador de la Villa, Fortunato Grandes¹⁵.

Como un detalle, podemos añadir que también en este caso fue por manos del P. Kardaberaz, como lo hemos leído en su *Kristauaren bizitza*, por las que la Congregación recién fundada en Salvatierra obtuvo la correspondiente Bula pontificia de indulgencias¹⁶.

Pero volvamos a la voz **ergoiena**, objeto de nuestro interés, examinando el empleo que de ella hace el P. Kardaberaz en uno y otro de los textos transcritos.

Si en el primero, el de *Euskeraren berri onak*, es un sustantivo común que se supone (erróneamente, como hemos visto) de uso general en Alava para designar a las aldeas, en el segundo, el de *Kristauaren bizitza*, su aplicación se restringe, aunque no las nombra, a unas aldeas concretas, las de Salvatierra: «Salvatierrac, ta aren Ergoienetaco gende piadosoac...».

¿Había en tiempos de Kardaberaz tales «aldeas de Salvatierra»? Si las había, ¿cuáles eran?

Efectivamente, Salvatierra tenía entonces, a mediados del siglo XVIII, y sigue teniendo hoy, cuatro aldeas, denominadas comúnmente «anejas» o «barrios» (alguna vez «arrabales»): Alangua, Arrizala y Opakua (las tres que seguían existiendo, pues otras ya se habían convertido en «mortuorios» o despoblados, de las que Alfonso X donó en 1258 a la Villa) y Egileor (que no he conseguido saber cuándo y cómo la adquirió Salvatierra). Estas cuatro aldeas no tenían personalidad propia, sino que formaban una sola entidad con la Villa, a todos los efectos, así civiles, como eclesiásticos, por lo que bien podían ser llamadas, como lo hace el P. Kardaberaz, «sus aldeas»¹⁷.

¹⁵ Fortunato GRANDES, *Cosas de Salvatierra*, Vitoria, Diputación Foral y Provincial de Alava, 1939, p. 197-200.

¹⁶ *Libro de la Congregacion de el Corazon de IHS. Instituida y fundada en las Iglesias Parroquiales de S^{ta} Maria y S^{to} Juan de la Villa de Salvatierra*, año de 1744 (Archivo Histórico Diocesano, Libro 20 de la Parroquia de San Juan: C. 2347), en cuyas primeras cuentas, que abarcan los años 1744-1746, entre otras menciones de la Misión del P. Kardaberaz, leemos el siguiente descargo:

Itt. ciento y diez r^s que ha tenido de coste la Bula trayda de Roma [...] pagados de orden del P^o Cardaveras al P^o Joseph de Iturri, ambos de la Comp^a de Ihus.

La Bula es del papa Benedicto XIV y está fechada el 21 de noviembre de 1744. Hay copia autorizada en el libro, pero el original hace tiempo que desapareció del archivo (GRANDES, o.c., p. 198).

El P. Iturri acompañó al P. Kardaberaz en la Misión (GRANDES, *ib.*).

¹⁷ Para la historia y la condición de dependientes de estos lugares, véanse: Fortunato GRANDES, *Apuntes históricos de Salvatierra*, Vitoria, Diputación Foral de Alava, 1905 (Hay edición facsímil: Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Alava, 1982, Colección Ediciones de ayer = Behialako argitalpenak, 2); Ernesto PASTOR DÍAZ DE GARAYO, *Salvatierra y la Llanada oriental alavesa (Siglos XIII-XV)*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Alava, Servicio de Publicaciones, 1986; JESÚS RUIZ DE LARRAMENDI, *Salvatierra-Agurain. Destellos de un siglo de*

La «Hergoiena» salvaterrana

Dichas cuatro aldeas se hallan situadas al Sur de la Villa, al pie y en la ladera de los Montes de Iturrieta y sus territorios, contiguos unos a otros, en una amplia franja, de Este a Oeste, Opakua, Arrizala, Alangua y Egileor, juntamente con el del desaparecido Lekedana¹⁸, conforman una amplia comarca, a la que se le daba el nombre de **Hergoiena** (vid. mapa de situación)¹⁹.

Hergoiena es, pues, un topónimo, que, aunque hoy parece en desuso, si no desconocido²⁰, lo vemos recogido por Grandes, Ruiz de Larramendi y Ruiz

historia, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Alava, Departamento de Cultura, 1994 (Nº 6, monográfico, de la revista «Ohitura. Estudios de Etnografía alavesa»); Micaela J. PORTILLA VITORIA, *Catálogo Monumental, Diócesis de Vitoria. Tomo V: La Llanada alavesa oriental y Valles de Barrundia, Arana, Araya y Laminoria*, Vitoria-Gasteiz, Obra Cultural de Caja de Ahorros de la Ciudad de Vitoria, 1982.

Aunque dependientes de Salvatierra, estos cuatro lugares, sin embargo, tenían una cierta personalidad económica y se unían para defender sus intereses comunes, en lo eclesiástico y en lo civil, pleiteando incluso con la propia Villa y sus iglesias; celebraban sus juntas en un campo del término de Alangua llamado «Hunsaurbiribila / Inchaur biribila»; para el campo eclesiástico, ver PORTILLA VITORIA, *o.c.*, en los lugares citados *infra*.

Tal condición de dependencia sigue siendo la actual en el ámbito civil (RUIZ DE LARRAMENDI, *o.c.*, p. 38), pues las cuatro carecen de concejo propio y dependen del Ayuntamiento de Salvatierra (Cfr. *Nomenclator Foral de Alava*).

En el ámbito eclesiástico, por el contrario, la situación ha cambiado totalmente: en 1582 lograron de Roma tener reserva del Sacramento, pila bautismal y sepulturas, aunque el Cabildo de Salvatierra siguió percibiendo los diezmos y mantenía sus capellanes y se ocupaba asimismo de la conservación de los templos y sus gastos de culto hasta tiempos recientes (PORTILLA VITORIA, *o.c.*, p. 45-46, 254, 320, 413, 616-617, 640), siendo hoy parroquias independientes.

Se echa muy de menos un estudio serio sobre las relaciones de estos lugares con la Villa y sus parroquias, para el que parece que hay documentación bastante en los archivos civiles (vid., para la antigua, *Alava (1450-1550) Fuentes documentales*, s.l., s.n., s.a., publ. a multicopia, p. 55-56, existente en el AMS) y eclesiásticos.

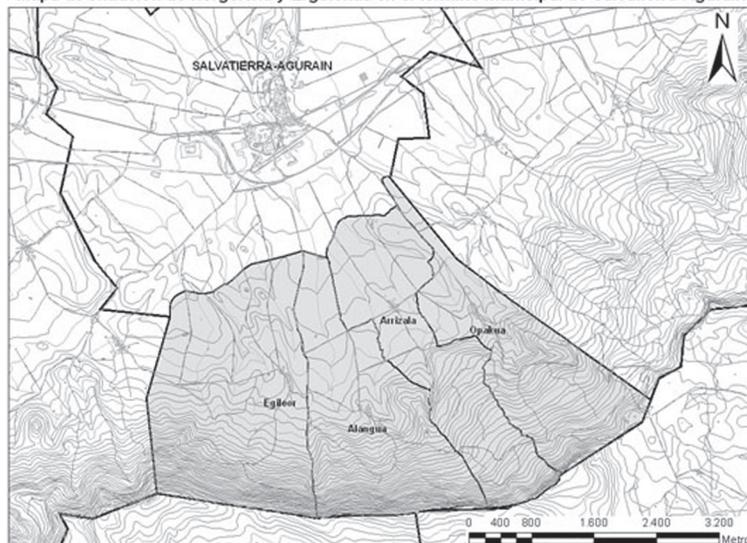
¹⁸El despoblado de «Lequedana» (bastantes veces mencionado como «Lequedara») está hoy totalmente olvidado como tal; no lo mencionan Grandes, López de Guereñu y Ruiz de Eguino. Aunque pervivía y pervive en la toponimia histórica y actual, incluso en la menor, de los lugares de Alangua y Eguileor. Para la toponimia histórica, con variantes y en composición, vid. LÓPEZ DE GUEREÑU, *Toponimia alavesa seguido de Mortuorios o despoblados y Pueblos alaveses*, Bilbao, Euskaltzaindia, 1989 (Onomasticon Vasconiae, 5), y, más abundante, RUIZ DE LARRAMENDI, *o.c.*, y Kepa RUIZ DE EGUINO, *Toponimia histórica de Salvatierra-Agurain*, Vitoria-Gasteiz, s.n. [Ayuntamiento de Agurain-Salvatierra], 2006; la actual, además del mismo López de Guereñu, en José Antonio GONZÁLEZ SALAZAR, *Cuadernos de toponimia* 4, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Alava, Servicio de Publicaciones, 1987.

¹⁹El mapa de situación debo agradecerérselo a la Profesora de Geografía de la EHU/UPV Askoa Ibisate González de Matauco.

«Ergoien / Ergoyen» o «Ergoiena / Ergoyena» es nombre también de barrios de distintas poblaciones de Bizkaia y Gipuzkoa (Amorebieta-Etxano, Gamiz-Fika, Maruri-Jatabe, Ibarra-Orozko, Ataun, Oiartzun); y de todo un valle en Navarra.

²⁰No lo recoge GONZÁLEZ SALAZAR, *o.c.*, ni en Salvatierra, ni en sus aldeas, ni en los pueblos contiguos a la zona. Tampoco aparece en LÓPEZ DE GUEREÑU GALARRAGA, *Toponimia alavesa...*

Mapa de situación de Hergoiena y Ergoienas en el término municipal de Salvatierra-Agurain



de Eguino²¹. Estos lo hallaron seguramente en la documentación histórica de Salvatierra, aunque solamente el último se remite a un documento de 1458.

Para nuestra indagación en el riquísimo Archivo Municipal de Salvatierra (AMS) buscamos inicialmente orientación en las obras publicadas: el catálogo de su documentación medieval y las publicaciones de sus fondos medievales²².

²¹ GRANDES, *Apuntes...*, p. 52-54; RUIZ DE LARRAMENDI, *o.c.*, p. 453, entre los del campo de Agurain, pero no en los de las anejas; RUIZ DE EGUINO, *o.c.*, p. 22, 84, 88 y 108, un poco vacilante en sus menciones.

En Grandes figura como pervivencia en el terreno del nombre de uno de los doce despoblados que dice se hallan en jurisdicción de Salvatierra y parece que fue de Grandes de quien fue pasando, como tal «mortuorio», a otras obras posteriores. Creo que fue de Grandes de donde lo tomó Vicente Vera, en el tomo «Provincia de Alava» de la *Geografía General del País Vasco Navarro*, dirigida por Francisco Carreras Candi, Barcelona, Alberto Martín, [1911-1925], pues reproduce, aunque en otro orden, la lista de aquel (p. 509). LÓPEZ DE GUERENU GALARRAGA, *Toponimia alavesa...*, p. 547, lo incluye en su lista de mortuorios o despoblados, como muy dudoso, diciendo que únicamente viene en la citada *Geografía General*, y de él lo copia RUIZ DE EGUINO, *o.c.*, p. 22 y 88. Lo llamativo es que el propio Ayuntamiento de Salvatierra, en su programa de fiestas del año 2004, reproduzca en una de las entradillas el mismo texto de Grandes. Pero, por raro que resulte en el que puede ser considerado el historiador de Salvatierra por excelencia, estaba equivocado, pues nunca existió tal aldea de **Hergoiena**. Nótese que no figura ni en el Diccionario de la Real Academia de la Historia, ni en el de Miñano, ni en el de Madoz.

²² *Archivo Municipal de Salvatierra. Documentación medieval (1256-1549)* / M^a Camino URDAIN MARTÍNEZ (dir.), Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Alava, 1986 (Diputación Foral de Alava, Archivo Provincial, Serie 3: Archivos Municipales, Tomo I). Lo citaremos así: *AMS. Documentación medieval*. En el índice toponímico figura «Hergoyena» en los n. 272 y 273.

Después nos hemos valido también del listado de los tres documentos del Archivo en los que se menciona «Hergoyena»²³.

La primera mención que hemos hallado del topónimo se encuentra en una sentencia arbitraria de 18 de junio de 1397 pronunciada en pleito entre Opacua y Ocariz, existente en traslado autorizado de 29 de julio de 1479, que consta en documento de 1560 presentado por Ocariz, que se aporta a un pleito seguido entre 1782 y 1787 por Arrizala y Opakua contra Salvatierra, sobre el aprovechamiento separado de determinados bienes comunales que las aldeas pretenden, en cuyos autos quedó una copia notarial de 28 de julio de 1784²⁴. La sentencia de 1397 se introduce como «Mojonera que divide los terminos e pastos de Salbat^a y de las Cinco Aldeas de **Hergoiena** y de Ocariz» (f. 180r, al margen). Las primeras menciones del topónimo son las siguientes:

«[...] que hera è es propiamente del Concejo de la dhâ Villa de Salbat^a è de la dhâ Aldea de Opaqua e de las otras Aldeas de **Hergoyena** sin parte de [...] Ocariz (f. 184r-v).

La de «Opaqua» es la única de las cinco aldeas que se cita por su nombre.

«[...] las Cinco Aldeas de **Hergoiena** que son sufraganas [sic] en el dhô Concejo de la dhâ Villa con los moradores de las Cinco Aldeas de **Hergoiena** [...] (f. 185r).

En el texto de la escritura se repite otras once veces, si no hemos contado mal, la mención de las «Cinco Aldeas», apareciendo el topónimo con distintas grafías: **Hergoyena** / **Hergoiena** / **Ergoyena** / **Ergoiena** (f. 185r-v, 186r, 187r-v, 188r, 189r-v y 191v).

Esperanza INURRIETA AMBROSIO (ed.), *Colección diplomática del Archivo Municipal de Salvatierra, 1256-1400*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza = Sociedad de Estudios Vascos, 1989 (Fuentes documentales medievales del País Vasco, 18). En el índice de nombres propios no figura «Ergoiena / Hergoiena».

Archivo Municipal de Salvatierra-Agurain. Tomo II. (1401-1450) / Fco. Javier GOICOLEA JULIÁN (ed.), Donostia, Eusko Ikaskuntza, 1998 (Fuentes documentales medievales del País Vasco, 83). En el índice toponímico y antroponímico no figura «Ergoiena / Hergoiena».

Archivo Municipal de Salvatierra-Agurain. Tomo III. (1451-1500) / Fco. JAVIER GOICOLEA JULIÁN (ed.), Donostia, Eusko Ikaskuntza, 2002 (Fuentes documentales medievales del País Vasco, 115). En el índice toponímico figura «Hergoiena» en la p. 95 (n. 40).

Hemos consultado también *Documentación municipal de la Cuadrilla de Salvatierra: Municipio de San Millán - Donemiliaga (1214-1520)* / Felipe POZUELO RODRÍGUEZ (ed.), Donostia, Eusko Ikaskuntza, 2004 (Fuentes documentales medievales del País Vasco, 122). En el índice toponímico figura «Ergoyena» en la p. 480 (n. 80).

²³ Agradezco la servicialidad y amabilidad con que me ha atendido siempre la encargada del Archivo Estibaliz Iturrospe.

²⁴ AMS, C. 244 N. 5, f. 183r-192r. De la escritura de 1397, AMS. *Documentación medieval*, n. 123 y 124, cataloga dos copias autorizadas del mismo año 1784. Yo he utilizado esta segunda. Los folios en los que se hallan las menciones documentales que en adelante aduzcamos en el texto se indicarán en éste entre paréntesis.

La más conocida mención de 1458 se halla en una sentencia arbitral sobre los aprovechamientos del monte «Iturrieta» fechada en Onraitia el 4 de noviembre²⁵. En el traslado de los poderes se dice:

«[...] Procurador del Conzejo de la Villa de Salbatt^a e de los lugares de **Hergoiena** [...]» (f.261v),

y en el resultando de la deposición de los testigos:

«[...] â derecho en uso e costumbre antiguos la Villa de Salbatt^a é las Aldeas de **Hergoiena**, combiene saber Alangua é Arrizala é Opaqua e Lequedana e Heguileor [...]» (f. 262 v),

sentenciándose:

«Fallamos que el dho Conzejo de Salbatt^a e los vez^{os} é moradores de ella é vien asi los vez^{os} é moradores de los dhôs lugares de las **Hergoienas** de suso nombradas [...] que los ganados de los dhôs Lugares del Conzejo de Salbatt^a é Alangua e Lequedana é Heguileor é Arrizala é Opaqua [...] que la dicha villa de Salbatt^a e los sobredhos lugares de **Hergoiena** [...]» (f. 266r)²⁶.

En documento cuya cubierta moderna dice: «Alvizua. Año de 1501. Pleito criminal contra los moradores del varrio de Ergoiena, arrabal de esta L. Villa de Salvatierra», fechado el 4 de mayo de 1501, que es el más antiguo que se conserva original en el Archivo de los que sabemos que contienen el topónimo²⁷.

²⁵En el AMS hay dos copias de esta sentencia: *AMS. Documentación medieval*, n. 272 y 273.

Yo voy a utilizar la primera, que es la copia aportada al pleito que se siguió en los años 1781 y 1782 contra los herreros de Salvatierra a demanda de la Parzonería de Encia por el impago por aquellos de medio real por cada carga de carbón. Es una copia íntegra titulada «Copia simple de la sentencia arvritaria en punto a que los Señores del Ayuntamiento y vezinos de Salvatierra y sus quatro varrios de Hergoyena y de los lugares de S. Vicente, Ulibarri, Contrasta, Roitegui y Onrrayta tenían lexítimo derò e inmemorial posesión de pastos, aguas, tala [...]», copia que debía existir en el mismo AMS y de la que en los autos queda traslado autorizado (AMS, C. 239, N. 3, f. 261r-266r). A este pleito hay referencia en Álvaro ARAGÓN RUANO, «Gestión, uso y aprovechamiento de comunales y parzonerías en la Edad Moderna», en Ernesto PASTOR DÍAZ DE GARAYO (ed.), *La Llanada Oriental a través de la historia...*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Alava, 2003, p. 85.

La segunda (AMS, C. 357, N. 4) es la que, con algunos pequeños defectos de transcripción, ha editado Goicolea Julián, o.c., p. 95-97. Se trata de una copia hecha, con algunas inexactitudes, a fines del siglo XIX, en un trámite administrativo, con vistas a una visita de la mojonera a realizar en 1889, y que sólo contiene el fallo arbitral. A ella hay referencia en RUIZ DE EGUINO, o.c., p. 108. Conviene, sin embargo, advertir, además de la diferencia en el texto del fallo, que luego señalaremos, que en la copia existente en el mismo expediente del dictamen de un abogado, fechado en 1840, explicando el fallo, y en un informe, se habla de «Salvatierra y sus **ergoyenas**», reflejando quizá no el uso a mediados del siglo XIX, sino lectura de otros textos anteriores.

²⁶Llamo la atención sobre la anómala expresión «los lugares de las Hergoienas», que traté de explicar después. Y anoto que en la otra copia del fallo (vid. *supra*, nota anterior) se lee: «lugares de **Hergoyena**», lectura que tengo por más correcta.

²⁷AMS, C. 12 N. 2 (*AMS. Documentación medieval*, n. 400). Hay copia autorizada en AMS, C. 244 N. 5, f. 195v-201v (*ib.*, n. 401). En este catálogo se lo conceptúa como «Carta de testimonio de la declaración que hicieron los moradores de Alangua, Arrizala y Eguileor sobre el amojonamiento de los sotos de su nombre y labranza del término de «Galzar», hecho por Alangua sin licencia».

«[...] en la dh^a Villa avia pu^o rumor y fama dezie[n]do q los mor[ado]res de **Hergoyena** arrabal de la dh^a Villa avian amojonado e puesto mojonos po^r su propia avtoridad [...]».

Al revisar tales mojoneras no se nombra la aldea de Opakua, pero sí varias veces los arrabales de Alaunga, Arriçala y Heguileor²⁸.

En un pleito entre Luzuriaga y Zuazo de San Millán, por un lado, y Salvatierra, por otro, sobre la construcción del puente de «Zornostegui» y los aprovechamientos del «mortuorio» de Udala, fallado en 1520, en el traslado del poder dado a los representantes de Salvatierra se dice:

«Sepan quantos esta carta de poder e procurazion vieren [...] por nos e por los otros ausentes, vezinos e moradores en la dicha villa de Salvatierra, e por los moradores en los arravales de Heguyleor, Alaunga, Lequedana, Arricala e Opacua [...] vezinos e moradores en la dicha villa e de los dichos arrabales de **Hergoyena** [...] vezinos e moradores de la dicha villa de Salvatierra e moradores en los dichos arrabales de **Hergoiena** [...]»²⁹.

Lo limitado, ya en su origen, de nuestra búsqueda, como antes hemos advertido, no sólo tiene el resultado de que el registro del topónimo no sea total (mucho menos, exhaustivo), lo que requeriría un examen completo del Archivo Municipal de Salvatierra, sino que ni siquiera nos permite saber hasta cuándo continuó su uso, pues no podemos excluir que haya testimonios originales posteriores en él.

No podemos, sin embargo, dejar de indicar que en el antes referido pleito en que fue presentado el documento en que nos consta su primer testimonio, a saber, la sentencia de 1397, son varios los testigos que hablarán de «los quatro lugares / las quatro aldeas de **Ergoiena** / **Hergoiena**» (f. 280r, 287r, 293r, 302v, 308r), aunque no sepamos si lo hacen porque guardan todavía su recuerdo o inducidos a ello por la documentación histórica aducida en el pleito por la defensa de los pueblos.

²⁸ «Alaunga», la forma que vemos en este primer documento original, parece que era la «recepta» en la época; aparecerá después atestiguada numerosísimas veces en la documentación salvaterrana examinada, lo mismo como nombre del lugar que en apellidos derivados del mismo, en coexistencia algunas veces con la forma actual «Alangua». Recuérdese que en el documento de la Reja aparece como «Abulanga» (1025) y como «Aulanga» en el de D. Aznar (1257) (LÓPEZ DE GUERENU GALARRAGA, *Toponimia alavesa...*, p. 613). El que en el documento de 1458, que hemos examinado inmediatamente antes, aparezca la forma «Alangua» creo que bien puede deberse a que es copia del siglo XVIII, en la que el transcriptor, aunque en el viejo papel probablemente se leyera «Alaunga», se dejó llevar la pluma por la forma entonces ya usual.

²⁹ AMS, C. 9, N. 4.9 (AMS. *Documentación medieval*, n. 537). Hay dos copias autorizadas en AMS, C. 14 N. 8 (*ib.* n. 538).

POZUELO RODRÍGUEZ (vid. *supra*, n. 21) ha publicado este documento sobre una copia autorizada de 1774 de otra igualmente autorizada de 1672, existentes ambas en el Archivo del Concejo de Narvaja (ACNarvaja, C. 1 N. 3). Informa de la existencia de otra copia autorizada de 1672 en el de Luzuriaga (ACLuzuriaga, C. 2 N. 13.1).

En la documentación eclesiástica, guiados por la mano experta de nuestra gran historiadora Micaela Portilla, hemos encontrado el nombre hasta, al menos, el año 1647, en el que en las cuentas de la iglesia parroquial de Ocariz, a propósito de la pretensión de un descendiente de este lugar de que era suya y de sus antepasados la capilla-cementerio («sin más derecho –apostilla el cura– que tiene el Yscariote al cielo»), alegaba la iglesia lo que sigue:

«[...] del çimeterio y enterrorio general comun y antiguo [...] los difuntos que ay razon en el dho çimeterio en numero cassi infinito, proçedidos deste dho lugar y de los quatro barrios de **Hergoiena**, cuyos difuntos fueron funerados en este çimeterio por razon de que en los tiempos antiguos no hubo enterramiento alguno en las iglessias de **Hergoiena** [...]»³⁰.

Para concluir este apartado (¿la guinda del pastel?), no me resisto a copiar lo que la representación letrada de Arrizala y Opacua en el varias veces mencionado pleito contra Salvatierra dice en su alegación final presentada el 15 de junio de 1787, refiriéndose a la sentencia de 1397:

«[...] que se titulaban Aldeas de **Ergoyena** que es decir Lugares de Arriba porque esta palabra es bascongada equibalente a **errigoyena**, Erri el Lugar, y goyena de arriba» (f. 433)³¹.

Dada la ausencia total de la voz **hergoiena** como nombre común en los vocabularios de palabras usadas en Alava, en contextos lo mismo de lengua vasca que de lengua castellana; comprobada la existencia de **Hergoiena** como nombre propio en Salvatierra; y conocida la presencia del insigne jesuita en esta Villa en 1744, momento en que seguramente él recogió allí la voz, bien podría pensarse –y así lo creímos en un principio– en una confusión semántica por parte del P. Kardaberaz, ocurrida al cabo de los años, por la que un topónimo, el de la zona de aquellas aldeas de Salvatierra que, con ésta, confundaron la Congregación del Corazón de Jesús, lo usa en forma de sustantivo común, quizá por influencia de su uso como tal en Bizkaia, que sin duda conocería de sus correrías misioneras por el Señorío³².

Las «ergoienas» de Salvatierra

Pero era una hipótesis equivocada, que hube de desechar, pues el examen de la documentación en que se halla el testimonio del topónimo el año 1458 me mostró el uso (el conocimiento, al menos) en Salvatierra, a finales del siglo XVIII, de la voz **ergoiena** como sustantivo común, probando la fidelidad de la atestiguación del P. Kardaberaz.

³⁰ *Libro de Fábrica II*, f. 80, 83-84 (en AHD, Ocariz 5: C. 1896).

³¹ Como curiosidad: la sentencia (f. 451-452) fue favorable a los pueblos, habiendo después Salvatierra desistido de la apelación que interpuso.

³² El P. Lopetegui, en su introducción a la edición de las obras euskéricas de Kardaberaz, llama a la **Hergoiena** salvaterrana «Valle de Ergoyena» (*o.c.*, p. 12), seguramente por aplicación a la de Salvatierra de la condición de valle del navarro homónimo.

Como hemos anotado, tal documentación la constituyen los autos, a los que también se aportó dicho fallo, de un pleito de Arana, Asparrena y San Millán contra los herreros de Salvatierra, por impago a la Parzonería de Encia de la tasa establecida por cada carga de carbón, pleito iniciado el 31 de marzo de 1781 y que se sentenció el 14 de enero de 1782³³.

En este juicio la parte de los herreros presentó pliego de preguntas para la prueba testifical, siendo la 18ª la siguiente:

«Y si saben que los Pueblos de la Parzonería de Arriba [...] son solam^{te} seis, y los de abajo incluidas las **ergoyanas** [*sic*] de dha Villa son treynta y uno que tienen diez veces mas de vezinos, y por consiguiente constituyen incomparablem^{te} la parte maior de dha Parzonería» (f. 199v).

Al responder los testigos, todos de Salvatierra, tres sustituyen la voz **ergoienas** de la pregunta por la de «anexas» (f. 207v, 215r y 220v), mientras que los siete restantes contestan invariablemente:

«con inclusión de las quatro **argoienas** [*sic*]» (f. 211r) o «con inclusión / incluidas las **argoienas**» (f. 211v, 225v, 232r, 237r, 244r, 248r y 252r)³⁴.

Por fin, en las alegaciones finales del Procurador de la Parzonería, se lee:

«[...] y sus barrios, o **ergoyenas** [...]» (f. 295r).

Es claro, pues, que, casi tres décadas después de la presencia en Salvatierra del P. Kardaberaz, la voz **ergoienas**, quizá algo deformada, era todavía entendida (aunque quizá no fuera muy utilizada), por la parte que propone la pregunta y por todos los testigos examinados, como un nombre común, equivalente al de «anejas», «arrabales» o «aldeas»; intelección, ésta, derivada, sin duda, en mi opinión, del ya para entonces desconocido nombre propio topónimo **Hergoiena**, en el que las dichas anejas estaban situadas³⁵.

Conclusión

En la frase famosa del P. Kardaberaz no existe, pues, confusión, sino que su testimonio de la voz **ergoienas**, usada en Alava, concretamente en Salvatierra, como sustantivo común, es enteramente fiel.

³³Vid. *supra*, n. 24.

³⁴No podemos saber si la deformación de la palabra es obra de la pluma del escribano, tanto en la pregunta como en las respuestas, o se produce, en éstas, en la boca de los testigos; ambas cosas son posibles.

³⁵Puede ser, me parece, que una explicación análoga tenga la anomalía que hemos advertido en una expresión de la transcripción por el escribano del siglo XVIII de la sentencia de 1458 (vid. n. 24): que el topónimo **Hergoiena**, que en los demás lugares de la sentencia transcribe en singular, haya resultado contaminado por el sustantivo plural **ergoienas** que ha usado antes tantas veces en la consignación de las declaraciones de los testigos del pleito principal.

Es obligatoria, sin embargo, una precisión. Ya hemos advertido antes que, aun siendo textos contemporáneos, mientras en el *Euskararen berri onak* Kardaberaz entendía la voz como aplicable a todas las aldeas de Alava: «beren [...] ergoienetan (herri txikiak honela Araban deitzen diete)», en el *Kristauaren bizitza* restringe su uso a las cuatro aldeas de Salvatierra: «Salbatierrac, ta aren ergoienetako [...]».

No con la extensión universal del primer empleo, que ya hemos visto infundado, pero sí con la limitada del segundo a las cuatro aldeas de Salvatierra, que hemos mostrado real, la voz **ergoiena**, con los respaldos del testimonio de Kardaberaz y de la prueba documental que aportamos, ha de entrar con todo derecho en el vocabulario de palabras usadas en Alava, de procedencia ésta, naturalmente, vasca.